

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 07 de marzo de 2024.- En el caso **8-20-EI**, que proviene de una *acción extraordinaria de protección contra decisiones de la justicia indígena*, presentada por la señora Martha Cecilia Morocho Guamán, en contra de resolución de 28 de septiembre de 2020, emitida por el presidente de la Federación Interprovincial de Indígenas Saraguros (FIIS) y presidente de la Comunidad de Zhadanpamba; el Pleno de la Corte Constitucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 66, números 9 y 10 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), en concordancia con el artículo 33 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (RSPCCC) dispuso convocar a una audiencia pública el día **martes 19 de marzo de 2024, a las 12h00**, por lo que se convoca a la señora Martha Cecilia Morocho Guamán en calidad de accionante; a los presidentes de la Federación Interprovincial de Indígenas Saraguros (FIIS) y de la comunidad Zhadanpamba, respectivamente, en su calidad de autoridades indígenas que adoptaron la decisión impugnada. Para tal efecto, la audiencia se llevará a cabo **por vía telemática** a través de la plataforma Zoom. Previo a la audiencia (un día antes), se remitirán las instrucciones específicas para el ingreso a la plataforma Zoom, con la confirmación de quiénes intervendrán en la audiencia. En tal sentido, se solicita que las partes, terceros con interés o *amici curiae* que vayan a intervenir en la audiencia registren su asistencia, a los correos electrónicos frank.quinatoa@cce.gob.ec y luis.chiriboga@cce.gob.ec máximo hasta **el día jueves 14 de marzo de 2024 a las 16h30 p.m.** Al momento de registrarse, deberán: 1) escanear su cédula y, si corresponde, su matrícula profesional; 2) especificar si la participación en la audiencia se hará por sus propios derechos o en representación de alguna institución o persona; y, 3) señalar un número de celular de contacto y un correo electrónico. El día de la audiencia, la constatación de la presencia de las partes, terceros interesados y *amici curiae* registrados, se realizará una hora antes del inicio de la misma; para ello deberán presentar su cédula y, si corresponde, su matrícula profesional, para la participación a través de la plataforma Zoom. Las personas que no hayan cumplido con registrarse en el término antes indicado, estarán imposibilitadas de intervenir en la audiencia, sin perjuicio de que presenten sus alegaciones por escrito hasta antes de la emisión de la sentencia. Notifíquese.-

Alí Lozada Prado
PRESIDENTE

Lo certifico. - Quito D.M., 07 de marzo de 2024, a las 15h00.

Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL